

Datos Generales

Gaceta N°:	19296
Fecha de la Gaceta:	10/04/1981
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	15
Fecha de la Norma:	30/03/1981
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTAN MEDIDAS PARA REGLAMENTAR LA PESCA Y LA COMERCIALIZACION DE LANGOSTAS, EN DESARROLLO DEL DECRETO LEY N°.17 DE 19 DE JULIO DE 1959.
Comentario:	A través de esta normativa, se reglamentan las actividades pesqueras y de comercialización de langostas, tal como se establece en el Decreto ley No. 17 de 19 de julio de 1959. TEMAS RELACIONADOS: PESCA, MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, DECRETO EJECUTIVO, COMERCIALIZACION.

Temas Relacionados

COMERCIALIZACION
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PESCA

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 15						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 15						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	17	09/07/1959	13909	18/08/1959	DESARROLLA PARCIALMENTE	El Decreto Ejecutivo No. 15 de 30 de marzo de 1981, desarrolla el Artículo 11 del Decreto Ley No. 17 de 19 de julio de 1959.

Jurisprudencia Constitucional
